



Trabajo Fin de Grado

Reglamento e Información general

El Trabajo Fin de Grado (TFG) consta de 12 créditos ECTS que se desarrollarán en cuarto curso y tendrá carácter teórico-práctico o bibliográfico.

El TFG ha de entenderse como un módulo globalizador, orientado a la evaluación de las competencias generales asociadas a la titulación. El objetivo del TFG es realizar una actividad, por una parte, dirigida a conseguir que el estudiante aplique e integre competencias adquiridas a lo largo de la titulación, y, por otra parte, que permita la evaluación de su formación general en química y/o su preparación para el ejercicio de actividades de carácter profesional, como requisito previo a la consecución del título.

Por tanto, al finalizar esta materia el estudiante deberá:

- Saber integrar creativamente sus conocimientos para resolver un problema químico real.
- Tener la capacidad para estructurar una defensa sólida de los puntos de vista personales apoyándose en conocimientos científicos bien fundados.
- Tener la habilidad de la elaboración de informes científicos complejos, bien estructurados y bien redactados.
- Tener destreza en la presentación oral de un trabajo, utilizando los medios audiovisuales más habituales.

Culminará con la elaboración de una memoria individual que será evaluada en la convocatoria pertinente previa exposición pública y defensa oral frente a una Comisión Evaluadora.

A continuación se puede consultar la reglamentación y otros enlaces de interés en relación al TFG

- [Reglamento general sobre TFG de la UGR](#)
- [Reglamento sobre TFG de la Facultad de Ciencias](#)
- [Guía Docente](#)

- Informe diagnóstico sobre el TFG y guía de recomendaciones y buenas prácticas
- Protección de datos en trabajos de investigación (TFG, TFM y Tesis Doctorales)
- Declaración de autoría y originalidad del TFG*
- Página de orientación de la Biblioteca de la UGR para elaboración y presentación del TFG

*El plagio conllevará automáticamente la calificación numérica de cero. Esta consecuencia debe entenderse sin perjuicio de las responsabilidades disciplinarias en las que pudieran incurrir los estudiantes que plagien.

Trabajos de Fin de Grado en Química

- Tutores de TFG de los cursos 2021/22 a 2023/24
- Listado de Trabajos de Fin de Grado en Química para el curso 2025/2026
- Asignación final de Trabajos de Fin de Grado para el curso 2025/2026

Presentación de propuestas de TFG

- Se realiza en el mes de abril/mayo del curso anterior en cualquiera de las opciones: a) Propuesta del PDI de los departamentos que imparten docencia en el grado; b) Propuesta del estudiante; y c) Propuesta asociada a Prácticas Externas. En todos los casos las propuestas se hacen a través de la **plataforma para la gestión de TFG** por el que actuará como tutor principal. Las propuestas proveniente de los departamentos o asociadas a prácticas externas se presentan sin estudiante asociado. En el caso de las propuestas de los estudiantes se debe cumplir que el TFG no corresponda a ninguna línea de investigación del tutor.
- Las propuestas son revisadas por la CTFG para su aceptación o rechazo. Las propuestas aceptadas se envían a la Comisión Académica para su aprobación y posteriormente a la Junta de Facultad para su aprobación definitiva. Una vez aprobadas se harán públicas las propuestas a través de la **página web de la facultad y página web del grado**.
- El personal que puede actuar como tutor o cotutor es el que se establece en el reglamento.

Solicitud y adjudicación de TFG

- El estudiante solicitará la asignación de TFG a través de la **plataforma para la gestión de TFG**. **Importante:** Para facilitar la asignación conviene seleccionar

suficientes propuestas en la prelación de peticiones (20).

- La **adjudicación** se hará en función de la nota media del expediente académico a la finalización del plazo de solicitud de adjudicación del TFG. De esta manera se da tiempo para incorporar las calificaciones de los estudiantes que se han ido de movilidad en el curso anterior. Los estudiantes que proceden de otras universidades y están en la UGR de movilidad deberán de enviar una copia de su expediente en la que aparezca la nota media del mismo al responsable administrativo de movilidad en la secretaría del centro. Se **publicará** la adjudicación provisional en la plataforma PRADO. El estudiante podrá formular reclamación motivada por la asignación de TFG ante la CTFG en el plazo de cinco días naturales desde su publicación. La CTFG deberá resolver en el plazo de cinco días naturales desde la recepción de la reclamación.
- La asignación de una propuesta de TFG tendrá la vigencia de un curso académico. Solo se podrá conservar el TFG asignado en el curso siguiente a la asignación si se defiende en la convocatoria extraordinaria de noviembre. En este caso se deberá comunicar al coordinador que se quiere conservar el TFG asignado. La no defensa en dicha convocatoria anularía la asignación y se le asignaría una nueva propuesta.
- Una vez adjudicados los trabajos los estudiantes deberán ponerse en contacto con el tutor del trabajo en un plazo máximo de 7 días desde la publicación de la adjudicación definitiva para comenzar el desarrollo del mismo.
- La CTFG podrá llevar a cabo posteriores adjudicaciones de TFG por circunstancias especiales que así lo justifiquen. Para ello, el estudiante deberá estar matriculado en esta asignatura. Esta opción será excepcional.

Elaboración y entrega de la memoria del TFG

Elaboración de la Memoria

- Los requisitos en cuanto a formato, tamaño y tipo de letra, etc., para la elaboración de la Memoria se encuentran recogidos en el documento subido a PRADO. En PRADO también hay subido un documento como modelo de memoria. La memoria se redactará obligatoriamente en castellano.
- En todos los casos, se debe adjuntar a la memoria (formando un único documento pdf) la "Declaración de originalidad del TFG" firmada por el estudiante. Esta declaración se puede descargar en formato **doc**, **odt** o **pdf**.
- Está totalmente prohibido el uso de la IA para la redacción/elaboración de la memoria del TFG. El uso de la IA se considerará fraude académico y supondrá el suspenso en la asignatura.

Entrega de la Memoria

- La entrega de la memoria del TFG, en formato pdf, se realizará a través de la plataforma PRADO y la plataforma del TFG con 7 días de antelación, como límite (hasta las 23:59 h de dicho día), respecto a la fecha de Exposición y Defensa. Esta fecha se encuentra recogida en el documento con el calendario de las pruebas de evaluación aprobadas en Junta de Facultad y que se puede consultar en la página web del Grado y en la página web de la Facultad de Ciencias. La entrega se ha configurado para que haga uso directo de la herramienta Turnitin para evaluar la originalidad del trabajo presentado. Este aspecto es importante ya que el plagio es motivo suficiente para no superar la asignatura. Esta versión quedará en custodia durante dos cursos para cualquier reclamación sobre la evaluación. Además, se subirá a un repositorio.
- En el plazo que se establezca, el estudiantado que desee presentar su trabajo a evaluación, lo hará a través de la **plataforma para la gestión de TFG** y a través de PRADO. Para ello, se han de seguir las instrucciones de acceso: <https://wpd.ugr.es/~fcienciastfg/acceso/>, las instrucciones de subida: <https://wpd.ugr.es/~fcienciastfg/estudiantes/> como las indicaciones que se especifiquen vía PRADO. El estudiante que no entregue la memoria en el plazo indicado será calificado como “No presentado” en el acta.

Exposición y defensa del TFG

- El TFG deberá ser expuesto y defendido oralmente en castellano en acto público ante la Comisión de Evaluación designada al efecto durante un tiempo máximo de 15 minutos, que irá seguido por un periodo de debate con la Comisión de Evaluación, de hasta 15 minutos. El estudiante entregará una copia en formato pdf de la presentación en la plataforma PRADO en la fecha establecida.
- Para la evaluación de esta asignatura la CTFG nombrará, en cada convocatoria, las Comisiones de Evaluación necesarias. Las Comisiones de Evaluación estarán constituidas por tres docentes de la Universidad de Granada, cuyo departamento imparta docencia en el Grado en Química. Ver **reglamento**.
- El día de la defensa, cada estudiante deberá llevar un fichero con la presentación en pen-drive o similar. Se recomienda que el **documento** sea **.pdf** ya que se usarán los PCs de las aulas (que no disponen de Microsoft Office).
- El **estudiantado NEAE** que requiera de un tiempo adicional u otro tipo de recomendaciones recogidas en el informe emitido por el Trabajador Social del Servicio de Asistencia Estudiantil, deberá informar al respecto antes del día de la presentación.

- En caso de incidencias o reclamación se constituirá una Comisión de Incidencias compuesta por 3 miembros de la CTFG.

Plazos y convocatorias

- **Plazos de solicitud de adjudicación:**
 - <https://wpd.ugr.es/~fcienciastfg/plazos/>
- **Convocatoria especial:**
 - Límite fecha de entrega: **28-11-2025**
 - Defensa: **04-12-2025**
- **Convocatoria ordinaria:**
 - Límite fecha de entrega: **18-06-2026**
 - Defensa: **25-06-2026**
- **Convocatoria extraordinaria:**
 - Límite fecha de entrega: **15-07-2026**
 - Defensa: **22-07-2026**

Evaluación del TFG

Evaluación del Tutor/es

- La calificación emitida por el tutor/es será de carácter numérico.
- El Tutor deberá utilizar la [plataforma para la gestión de TFG](#) para evaluar al estudiante tutelado. La fecha límite es la fecha de entrega de la memoria hasta las 23:59 h.
- La evaluación consta de dos partes:
 - **Rúbrica de evaluación de competencias** (15% calificación final), en la que cada ítem se evalúa con un número entero comprendido entre 0 y 10. Ver [documento](#) a título informativo.
 - **Valoración global**, calificación entre 0-10 para evaluar el trabajo del estudiante de forma general (15% calificación final). La calificación debe

ser un número entero.

- Si la valoración final del tutor es igual o superior a 9 deberá de rellenar un informe justificando la calificación otorgada. El tutor enviará el documento relleno, firmado y en formato pdf al coordinador. Ver [documento](#).

Evaluación de la memoria por la Comisión de Evaluación

- La calificación emitida por cada miembro de la Comisión de Evaluación será de carácter numérico.
- Cada miembro de la Comisión de Evaluación deberá utilizar la [plataforma para la gestión de TFG](#) para evaluar la memoria presentada por el estudiante. La fecha límite es la fecha de defensa del TFG hasta las 23:59 h.
- La evaluación consta de dos partes:
 - **Rúbrica de evaluación de competencias** (15% calificación final), en la que cada ítem se evalúa con un número entero comprendido entre 0 y 10. Ver [documento](#) a título informativo.
 - **Valoración global**, calificación entre 0-10 para evaluar el trabajo del estudiante de forma general (15% calificación final). La calificación debe ser un número entero.
- Si la valoración final de la Comisión de Evaluación es igual o superior a 9 se deberá de rellenar un informe justificando la calificación otorgada. La Comisión de Evaluación enviará el documento relleno, firmado y en formato pdf al coordinador. Ver [documento](#).
- Cada Comisión de Evaluación puede proponer a uno o varios estudiantes para la obtención de la calificación de Matrícula de Honor a través de la [plataforma para la gestión de TFG](#).

Evaluación de la exposición y defensa por la Comisión de Evaluación

- La calificación emitida por cada miembro de la Comisión de Evaluación será de carácter numérico.
- Cada miembro de la Comisión de Evaluación deberá utilizar la [plataforma para la gestión de TFG](#) para evaluar la exposición y defensa realizada por el estudiante. La fecha límite es la fecha de defensa del TFG hasta las 23:59 h.
- La evaluación consta de dos partes:
 - **Rúbrica de evaluación de competencias** (20% calificación final), en la

que cada ítem se evalúa con un número entero comprendido entre 0 y 10. Ver **documento** a título informativo.

- **Valoración global**, calificación entre 0-10 para evaluar el trabajo del estudiante de forma general (20% calificación final). La calificación debe ser un número entero.
- Si la valoración final de la Comisión de Evaluación es igual o superior a 9 se deberá de rellenar un informe justificando la calificación otorgada. La Comisión de Evaluación enviará el documento relleno, firmado y en formato pdf al coordinador. Ver **documento**.

Otros aspectos sobre la evaluación

- En caso de que la calificación final sea inferior a 5, la Comisión de Evaluación emitirá un breve informe (formato libre) explicando las causas de dicha calificación para que el estudiante pueda mejorar la calidad del trabajo presentado si se somete a futuras evaluaciones.
- La asignación de las Matrículas de Honor, será realizada por una Comisión formada por un miembro de cada una de las Comisiones de Evaluación que hayan actuado, entre aquellos Trabajos que hayan merecido una calificación igual o superior a 9.5 , y a propuesta de las Comisiones de Evaluación que los han calificado y que haya sido adoptada por unanimidad. La propuesta de Matrícula de Honor se indicará en la plataforma del TFG por parte de la Comisión de Evaluación.
- El Coordinador publicará en la plataforma PRADO las calificaciones provisionales teniendo en cuenta la Evaluación del Tutor, Evaluación de la Memoria, y Evaluación de la Exposición y Defensa. Los estudiantes podrán formular reclamación motivada por la calificación obtenida ante el coordinador en el plazo establecido en la “**Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada**” (Consejo de Gobierno del 26/10/2016, Boletín Oficial de la Universidad de Granada nº 112. 9 de noviembre de 2016). Transcurrido este tiempo o tras resolver la reclamación se firmará el acta correspondiente.
- La persona responsable de elaborar el **acta** es el coordinador de la Comisión Docente.

Procedimiento de reclamación de las calificaciones

- Aquí se puede ver el **procedimiento** para la revisión de la calificación del TFG en la Facultad de Ciencias, aprobado por la Comisión Académica.

Actividades complementarias obligatorias

- Los estudiantes que tengan asignados TFG experimentales deberán asistir obligatoriamente al "**Seminario de Buenas prácticas en el laboratorio para estudiantes de TFG**" que se impartirá a finales del mes de octubre. La fecha de realización aparece en el excel de los horarios de grupo reducido.
- Todos los estudiantes matriculados en la asignatura deberán asistir obligatoriamente al "**Taller sobre la elaboración, presentación y defensa del TFG**". La fecha de realización aparece en el excel de los horarios de grupo reducido.
- La no asistencia a las actividades obligatorias supondrá un suspenso en la asignatura.

Otra información de interés

Preguntas frecuentes (FQs)

- ¿Un FPI/FPU puede aparecer como cotutor? Cualquier PIF (contratado) puede colaborar en la tutela de un TFG, aunque existe una limitación de veces que puede hacerlo. Ver [reglamento](#).
- ¿Un contratado con cargo a proyecto puede ser cotutor? Podrá participar como cotutor o cotutora de TFG, el personal investigador postdoctoral o técnico que tenga obligaciones docentes reconocidas en su contrato y por ello entre de oficio en el POD (sin venia docendi). Ver [reglamento](#).
- ¿Un PSI puede ser tutor/cotutor? Podrá participar como cotutor o cotutora de TFG siempre y cuando su contrato no expire antes de la fecha de defensa del TFG. Si expirase antes de dicha fecha, es tutor y no hubiera cotutor el departamento al que estuviera adscrito el PSI deberá de asignar un nuevo tutor. En el caso de que actuase como cotutor no se sustituiría, solo se eliminaría. Ver [reglamento](#).
- ¿Las propuestas de TFG llevan nombre del estudiante asociado? No. Solo llevan nombre de estudiante asociado los TFG propuestos por los estudiantes.
- ¿Qué requisito debe cumplir la propuesta de TFG del estudiante para hacer aceptada? La propuesta de TFG no puede versar sobre las líneas de investigación del tutor que elija.
- ¿Durante el periodo de realización del TFG se podría incorporar o sustituir un cotutor? Salvo por motivos justificados como sería el caso de baja del tutor o cotutor no se podría realizar dicho cambio, La incorporación de un profesor a

un departamento no es motivo para incluirlo como cotutor en un TFG en desarrollo.

- ¿Puede aparecer un doctorando (PIF) como cotutor y mentor en un mismo TFG? Lo recomendable es que aparezca como cotutor directamente en la oferta. La figura de mentor está reservada para los casos en los que tutor y cotutor ya están asignados.
- ¿En el proceso de solicitud de matrícula en la asignatura del TFG o de automatrícula el sistema no me deja señalar la opción del TFG? Tienes que comprobar que cumples con todos los requisitos para solicitarlo. Ver [reglamento](#).
- ¿Me puedo matricular en el TFG en el periodo de alteración de matrícula del segundo semestre? No. Al ser una asignatura anual no se permite la matrícula en la asignatura en el segundo semestre.
- ¿Se puede desarrollar el TFG en una empresa? Solo en el caso de asociarlo a la realización también de las prácticas curriculares (PE) en dicho centro. Para ello se deberá de presentar la propuesta de TFG en el mes de abril/mayo por parte del que actuaría como tutor académico. El tutor académico sería el mismo tanto para el TFG como para las prácticas curriculares. El TFG y las PE son actividades complementarias sumando un total de 240 h de estancia en la empresa.
- ¿Se puede modificar el título del TFG? El TFG asignado al estudiante es el que se debe de desarrollar a lo largo del curso, y no podría hacer el cambio de TFG salvo por motivos justificados. En este caso se solicitará el cambio al coordinador y debe ser aprobado por la CTFG (Comisión de Trabajo Fin de Grado en Química). Se pueden hacer cambios del título del TFG por motivos justificados e igual que antes se solicitará el cambio al coordinador y debe ser aprobado por la CTFG.
- ¿Se puede cambiar el TFG por parte del estudiante una vez asignado el TFG? Durante el proceso de solicitud de adjudicación se podrá cambiar los TFG solicitados y/o su orden de preferencia. Una vez asignados no se puede cambiar de TFG.
- ¿Hay que adjuntar la propuesta de TFG a la memoria? No es necesario y contaría para el cómputo de páginas.
- ¿Qué requisitos hay que cumplir para presentarse a alguna de las convocatorias de defensa del TFG? Las tareas propias para el desarrollo del TFG, así como, las actividades complementarias descritas en la guía docente. Estas actividades son de asistencia obligatoria. La no realización de algunas de estas actividades imposibilitaría la defensa del TFG. Los tutores no pueden decidir si un TFG se presenta en una convocatoria o no. Es decisión del estudiante.
- ¿Qué idioma se debe utilizar para evaluar el TFG? La memoria de TFG debe

presentarse en castellano ya que es el único idioma aceptado en la memoria de verificación del título. En la presentación escrita (diapositivas) y la exposición y debate en la defensa también debe utilizarse el castellano.

- ¿Qué ocurre si un miembro de la comisión evaluadora no puede asistir el día de la exposición y defensa? Se lo deberá de comunicar a su director de departamento. Si este da el visto bueno se nombra a otro miembro del mismo departamento entre los candidatos que queden sin participar de la lista que diera el departamento inicialmente. Si no hubiera candidatos el director debe de nombrar al sustituto. Situación especial es si la baja se produce en la semana previa con licencia/permiso. En este caso actuará el que aparezca en dicha solicitud como sustituto.
- ¿Se puede llevar ordenador personal portátil a la defensa? No. Para agilizar el cambio entre estudiantes se deben usar los PCs de las aulas. Estos PCs tienen conexión a internet. Como solución de contingencia, hay que traer la presentación completa en PDF.
- ¿Cuál es el orden de presentación durante el acto de defensa? Por defecto, el establecido en la convocatoria, pero todos los estudiantes deben personarse a la hora convocada para recibir las instrucciones de la comisión evaluadora.
- ¿Debe aparecer la persona que tuteló el TFG en la memoria y/o defensa? No puede aparecer en la portada o contraportada el nombre del tutor/a ni su firma. El entregable final del TFG no necesita de la conformidad reglamentaria de quien lo tuteló. Por otro lado, el reconocimiento de la autoría del TFG recae exclusivamente en el estudiante (titular de los derechos de propiedad intelectual), salvo que los resultados de la actividad investigadora conducente a un TFG sean susceptibles de protección. En ese caso, la titularidad podría ser compartida entre él o ella y la Universidad de Granada, conforme a lo establecido en la Normativa sobre los Derechos de Propiedad Industrial e Intelectual derivados de la actividad investigadora de la Universidad de Granada.